

## RESOLUCIÓN N. 08/1-22 17 de junio de 2022

*“Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y Misión institucional”*

### EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

#### CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29, en su numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, especifica que *“Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*.

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, en su artículo 49 define que *“El Rector es la primera autoridad académica, administrativa, ejecutiva y el representante legal de La Fundación que ejercerá su cargo de acuerdo con los estatutos.”*

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, en su artículo 53, literal m) dispone que son funciones del Rector *“Presentar al Consejo Superior los proyectos de reorganización administrativa y académica, de manuales necesarios en la organización de Planta de Personal, de sistemas y de procedimientos de La Fundación.”*

## RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Reglamentar el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y misión Institucional, el cual quedará así:

### PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LA IDENTIDAD, TIPOLOGÍA Y MISIÓN INSTITUCIONAL

#### 1. OBJETIVO

Describir el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y misión institucional en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, para que sea de conocimiento de toda la comunidad académica y administrativa.

#### 2. ALCANCE

Desde la identificación de la necesidad de modificar la identidad, la tipología y/o la Misión Institucional de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, la cual debe estar sustentada por el análisis del contexto interno y externo, en un ejercicio participativo, en el cual se evidencie la evaluación de los factores y aspectos relevantes y pertinentes para el ejercicio, así como la apropiación de los fundamentos institucionales como la gestión académica y administrativa del proceso pedagógico, para el logro de las funciones misionales de la Institución, así como los lineamientos y fines legales de la educación superior y de los objetivos planteados en el PEI, hasta finalizar en una reforma estatutaria, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea General, cumpliendo así, con las disposiciones que el estatuto actual estable.

#### 3. RESPONSABLE

Los responsables de este procedimiento son: El Rector, como primera autoridad académica y administrativa de la Institución; quien se apoyará en las Vicerrectorías y demás dependencias de la Institución.

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Asamblea General: Máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.

IES: Institución de Educación Superior

MEN: Ministerio de Educación Nacional

Rector: El Rector es la primera autoridad académica, administrativa, ejecutiva y el representante legal de La Fundación que ejercerá su cargo de acuerdo con los estatutos.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Ley 30 de 1992
- c) Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional
- d) Estatuto de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
RECTOR	Identificación de la necesidad de modificar la identidad, la tipología y/o la Misión Institucional de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, la cual debe estar sustentada por el análisis del contexto interno y externo, en un ejercicio participativo, en el cual se evidencie la evaluación de los factores y aspectos relevantes y pertinentes para el ejercicio, así como la apropiación de los fundamentos institucionales como la gestión académica y administrativa del proceso pedagógico, para el logro de las funciones misionales de la Institución, así como los lineamientos y fines legales de la educación superior y de los objetivos planteados en el PEI.	A través del ejercicio de la Revisión por la Dirección.
RECTOR	Convocar las mesas de trabajo y definir y aprobar el Cronograma de Trabajo.	

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
LÍDERES DE MESAS DE TRABAJO	Consultar información resultante de los procesos de evaluación y autoevaluación institucional y convocar las reuniones pertinentes para la revisión.	Esta evaluación la hace cada Líder con sus respectivos equipos de trabajo en los tiempos definidos en el cronograma de revisión.
MESAS DE TRABAJO	Identificar la necesidad de hacer ajustes, a la luz de los objetivos, lineamientos y políticas definidos en la normatividad Institucional vigente  Analizar y discutir los ajustes a proponer, si a ello hubiere lugar.	Participan en el análisis, al menos, dos (2) estudiantes, dos (2) docentes y dos (2) egresado y, en los casos en que sea posible, dos (2) representantes del sector externo.
LÍDERES DE MESAS DE TRABAJO	Remitir a la Secretaría General y Jurídica, las Actas de las reuniones realizadas con los cambios propuestos.	Actas de reunión de análisis
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	Analizar y consolidar la(s) propuesta(s) y convocar reunión plenaria con todos los líderes para presentar propuesta y concertar acuerdos.	Propuesta definitiva elaborada
RECTOR	Presentar al Consejo Superior la propuesta de ajuste o modificación de la identidad, la tipología y/o la Misión Institucional.	Presentación de Propuesta al Consejo Superior
CONSEJO SUPERIOR	Aprobar o negar la propuesta de modificación de la Misión Institucional.  Presentar a la Asamblea General, para su estudio y aprobación, la propuesta de modificación de la identidad y/o la tipología de la Institución.	Acta de Consejo Superior



RESPONSABLES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Nota: Cuando la propuesta de modificación sea de la identidad y/o la tipología de la Institución, se tramitará como proyecto de reforma de estatuto.	
ASAMBLEA GENERAL	Aprobar o negar el proyecto de reforma del Estatuto General	Acta de Asamblea General Acuerdo que aprueba la reforma del Estatuto General
SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA	Presentar el Estatuto General al MEN para ratificación.	Resolución de Aprobación.
SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA	Socializar la reforma del Estatuto General a la comunidad, por los medios que se consideren necesario, incluido su publicación en la página web Institucional	Publicar reforma del Estatuto General

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los 17 días del mes de junio de 2022.



**DIONISIO VELEZ TRUJILLO**  
Rector



**MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO**  
Secretaria General y Jurídica

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO